

DECRETO 002398 /

MARIA ELENA, 06 JUL. 2022 /

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2022.
- 2.- La Necesidad de Contratar Profesora de Educación Diferencial para atención de alumnos de Proyecto Integración Escolar, P.I.E., para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por doña MARYORIE DEL PILAR PARRA RUBINA, titulada de la carrera Psicopedagoga.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, Proyecto Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Programa Integración Escolar (PIE).
- 7.- Decreto N° 6871/21, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto municipal y sector educación municipal, año 2022.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

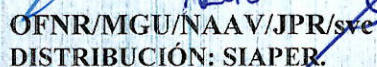
- 1° **APRUEBASE** Nombramiento como Docente de Educación Diferencial, para atención de alumnos de Proyecto Integración Escolar, en calidad de Contratada de doña MARYORIE DEL PILAR PARRA RUBINA, RUN 18.149.326-7, de profesión Psicopedagoga, nacida el 14 de diciembre de 1992, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Claudio Vicuña N° 626, para que cumpla funciones en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con 44 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria y con cargo al Proyecto Integración Escolar, 2021, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 28:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 12:30
Recreos	: 03:00
Total Carga Horaria	: 44:00

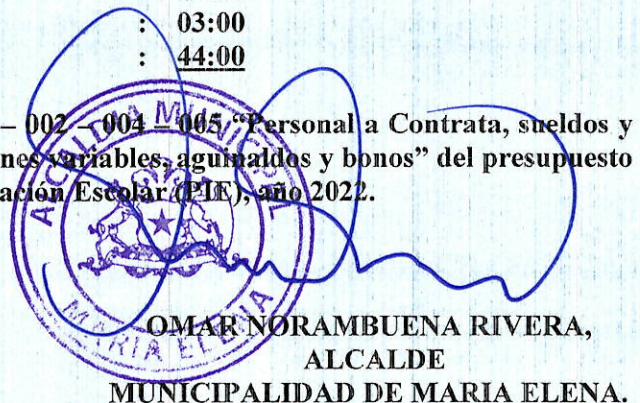
- 2° Impútese gasto al ítem presupuestario 21.02.001 - 002 - 004 - 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuesto sector educación, 44 horas al Programa de Integración Escolar (PIE), año 2022.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

  
MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OFNR/MGU/NAAV/JPR/svc  
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.

Carpeta Personal - Escuela D-133 de María Elena - Correlativo.

  
OMAR NORAMBUENA RIVERA,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.